

## ANEXO

### BASES Y CONDICIONES DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN ARTE, MÚSICA Y TECNOLOGÍA

#### SOBRE EL PREMIO

Artículo 1°. El Premio se divide en dos etapas: en una primera etapa se seleccionarán diez proyectos entre los presentados, y en una segunda etapa se seleccionarán los tres mejores proyectos de entre estos diez seleccionados en la primera etapa, a los cuales se les otorgará, a cada uno, un Diploma a modo de reconocimiento, además de asesoramiento para el desarrollo industrial del producto final y una ayuda económica para solventar los gastos de producción de un prototipo de hasta \$ 15.000 (Pesos quince mil).

Artículo 2°. Para acceder a la segunda etapa de selección, todos los integrantes de los proyectos participarán de talleres para el fortalecimiento de los proyectos, los cuales serán realizados a través de la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNQ.

Artículo 3°. Los talleres para el fortalecimiento de los proyectos, a realizarse en la primera etapa, serán establecidos por la Secretaria de Innovación y Transferencia Tecnología de la UNQ (SITTEC) luego de terminada la convocatoria y la selección de proyectos. Es condición concurrir al 80% de las clases para poder presentar el proyecto a la segunda etapa.

#### SOBRE LOS PARTICIPANTES

Artículo 4°. Podrán postularse a la convocatoria alumnos y graduados de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes, de manera individual o grupal.

Artículo 5°. En el caso de una presentación grupal, todos los integrantes deben ser alumnos o graduados de alguna de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes.

#### SOBRE LOS PROYECTOS

Artículo 6°. Se podrán realizar presentaciones individuales y grupales (hasta 3 integrantes) que involucren el desarrollo de hardware aplicado al arte, software



aplicado al arte, herramientas analógicas e instrumentos musicales que presenten algún grado de innovación en la actividad.

Artículo 7°. Los proyectos deberán presentarse en el formato y la fecha establecidas en la convocatoria. Toda presentación extemporánea, o que no cumpla con los requisitos establecidos será desestimada.

Artículo 8°. Los derechos de autor y la propiedad intelectual de los proyectos ganadores y no ganadores son responsabilidad y quedarán en manos de sus autores. Queda bajo su exclusiva responsabilidad hacer los registros pertinentes para proteger su propiedad. La participación en el PREMIO exime a la UNQ de toda responsabilidad en este sentido.

Artículo 9°. La UNQ, a través de la Escuela Universitaria de Artes como de la SITTEC, se reserva el derecho de comunicación y difusión tanto de los proyectos ganadores como no ganadores. Los concursantes declaran aceptar expresamente estas condiciones para participar en este PREMIO.

Artículo 10°. La presentación de los Ante-Proyectos deberá incluir el formulario de inscripción propuesto para la convocatoria (Anexo III) y currículum vitae con datos personales completos, incluyendo correo electrónico y teléfono para contactos de cada integrante que haga la presentación. Para alumnos se exige la Constancia de Alumno Regular. Para graduados fotocopia del analítico o certificado de título en trámite.

### **SOBRE LA EVALUACIÓN**

Artículo 11°. Tanto en la primera como en la segunda etapa, las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador integrado por miembros de la Escuela Universitaria de Artes y de la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNQ y sus decisiones serán inapelables.

Artículo 12°. El Comité Evaluador estará conformado por el Director Organizador de la Escuela Universitaria de Artes y el Secretario de Innovación y Transferencia Tecnológica más tres integrantes designados por ambas autoridades.

Artículo 13°. Los seleccionados serán notificados telefónicamente o por correo electrónico sobre el resultado de su presentación. Tanto en la primera como en la



segunda etapa del Premio la selección de los proyectos ganadores se basará en las siguientes cuestiones:

- Correcta presentación del proyecto según el reglamento establecido en esta resolución.
- Grado de innovación del proyecto en el campo de las artes. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 10.
- Grado de creatividad del proyecto en el campo de las artes. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 10.
- Grado de factibilidad del proyecto. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 10.

### **SOBRE LAS INSTANCIAS DEL PREMIO**

Artículo 14°. El lanzamiento del premio se realizará el día 3 de noviembre de 2016.

Artículo 15°. La presentación de proyectos para su evaluación se realizará desde el 3 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2016.

Artículo 16°. La evaluación y preselección de los proyectos será realizada durante febrero de 2017.

Artículo 17°. La reunión de inicio de proyectos será realizada durante marzo de 2017.

Artículo 18°. Los talleres para el fortalecimiento de proyectos serán dictados de manera quincenal entre marzo y mayo de 2017.

Artículo 19°. La presentación de proyectos, posterior a los talleres de fortalecimiento, y selección final de los mismos, será realizado durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017, en el marco de las Jornadas en Arte, Música y Tecnología 2017 (JAM Tec 2017).

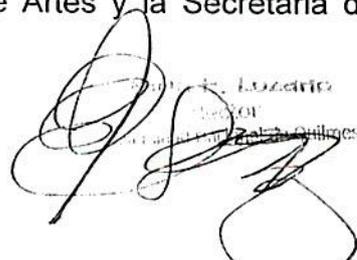
Artículo 20°. El anuncio de los ganadores se realizará en el marco del VI Festival Internacional Muchas Música (VI FIMM), a realizarse durante la última semana de septiembre de 2017.

Artículo 21°. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Dirección de la Escuela Universitaria de Artes y la Secretaria de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNQ.

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: 538/16



Mig. Alfredo Fabiani  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Carlos Luzardo  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES